

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Socios de SISTEMAS DE ESTRUCTURAS METALICAS GERMAN VILLALBA VALLEJO CIA. LTDA.

En mi calidad de Comisario de SISTEMAS DE ESTRUCTURAS METALICAS GERMAN VILLALBA VALLEJO CIA. LTDA., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúplome informarles que he examinado el Estado de Posición Financiera de la Compañía al 31 de Diciembre del 2012 y los correspondientes Estados de Resultados Integrales de Cambios en el Patrimonio, por el año terminado en esa fecha. Además del desempeño de sus operaciones y la aplicación de sus procedimientos y políticas de control interno. Los estados financieros mencionados son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos basado en la revisión de comisaría.

Para el efecto, me fue proporcionada documentación e información referente a:

1. Operaciones realizadas en el periodo.
2. Actas y resoluciones de Junta de Accionistas.
3. Estados financieros por los años 2010, 2011 y 2012.
4. Ajustes efectuados por adopción por primera vez Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

De esta información, he realizado un análisis lo cual me permite emitir los siguientes comentarios:

1. Cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta de Accionistas:

Cumpliendo con las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Se realizó una revisión de las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas emitidas durante el periodo 2012, y se obtuvo evidencia de que la Administración ha dado cumplimiento a sus recomendaciones así como a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias establecidas en los estatutos de la Compañía.

Los libros y expedientes de actas de Juntas de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

2. Procedimiento de control interno.

Se determinó que la compañía cuenta con una estructura de control interno que permite mitigar los riesgos inherentes de sus procesos y estrategias. Existen planes de acción que han sido asignados a un responsable y cuentan con un cronograma de implementación dentro del corto plazo. Por consiguiente afirmamos que la Administración demuestra un afán de mejora continua y cumplimiento de las mejores prácticas.

3. Cumplimiento de obligaciones con Superintendencia de Compañías.

La Compañía ha cumplido oportunamente con la entrega de los Estados Financieros y nómina de socios, y en general con sus obligaciones.

La Administración cumple con la entrega de información y documentación solicitada en oficios enviados por los organismos de control.

4. Estados financieros y registros contables.

SISTEMAS DE ESTRUCTURAS METALICAS GERMAN VILLALBA VALLEJO CIA. LTDA., es una Compañía Limitada constituida en el Ecuador cuyo objetivo es comercializar de toda clase de materiales de construcción; prestación de servicios para la industria de la construcción, construcción de obras civiles: realizar servicios de diseño, planificación, diseño interior, decoración, realización de proyectos, asesoría técnica, fiscalización, calculo estructural y construcción.

En base a decisiones tomadas por la Administración en el año 2012 considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

5. Otros asuntos.

Debido a las regulaciones establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, la Compañía en el año 2012 aplicó por primera vez las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES, por lo que los estados financieros al 31 de diciembre del 2012 y 2011 que se adjuntan a este informe están preparados bajo esta normativa y se presentan para efectos comparativos.

No se han presentado ninguno de los casos establecidos en los artículos 212, 236 y 266 de la Ley de Compañías, por lo que no he juzgado convocar a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SISTEMAS DE ESTRUCTURAS METALICAS GERMAN VILLALBA VALLEJO CIA. LTDA. al 31 de diciembre del 2012, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Finalmente, debo indicar que he recibido la colaboración de la Administración y funcionarios de SISTEMAS DE ESTRUCTURAS METALICAS GERMAN VILLALBA VALLEJO CIA. LTDA. en cuanto a la documentación e información



Santiago Ortiz B.

COMISARIO

Quito - Ecuador

14 de junio de 2013